



PURA VIDA



ACUERDO METROPOLITANO No. 20 (Octubre 24 de 2013)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2013

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 y 20 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que en cuanto a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2013, es de importancia contar con la autorización para la movilidad de recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos en los Planes de Acción y de Gestión Pura Vida 2012 – 2015, ya que proyectos como las intervenciones urbanísticas integrales sostenibles y las obras de manejo y mitigación del riesgo, requieren de dinamismo y celeridad en la apropiación y aplicación de recursos.

ACUERDA

Artículo 1°. Efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en la suma de Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y un Mil Pesos (**\$7.246.871.000**), así:

Fuente de Financiación	Clasificador Presupuestal	Créditos
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 7,246,871,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	7,246,871,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	2,963,021,000
Libre Destinación	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	433,425,000
Ambientales	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	2,304,596,000
Libre Destinación	Red Metropolitana de Servicios en Salud	225,000,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	4,283,850,000
Tasas Retributivas	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	3,700,000,000
Ambientales	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	583,850,000

Cra 53 N° 40 A-31Conmutador: (57-4) 385 6000 FAX: (57-4) 262 3201 A. A. 141 Atención al Usuario (57-4) 385 60 00 Ext.127

Medellín Antioquia Colombia

 www.metropol.gov.co



PURA VIDA



Artículo 2º. Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013, en Siete Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y un Mil Pesos (\$7.246.871.000), así:

Fuente de Financiación	Clasificador Presupuestal	Contracréditos
	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 7,246,871,000
	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	7,246,871,000
	ÁREA EDUCADA	400,460,000
Ambientales	Educación, Recreación, Cultura y Equipamientos Públicos y Sociales	400,460,000
	DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	4,625,783,000
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	725,783,000
Libre Destinación	Institucionalidad	200,000,000
Tasas Retributivas	El Río Medellín- Aburrá y sus afluentes	3,700,000,000
	ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	1,157,203,000
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	1,157,203,000
	ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	605,000,000
Ambientales	Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	605,000,000
	SINERGIA	458,425,000
Libre Destinación	Institucionalidad	458,425,000

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veinticuatro (24) de octubre de 2013, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 24 días del mes de octubre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana